

## III. Otras disposiciones

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3958**

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo de contrato de arrendamiento financiero de bienes muebles, letras L-AEL, para ser utilizado por las entidades pertenecientes a la Asociación Española de Leasing.*

Accediendo a lo solicitado por don Juan A. Labat, Secretario general de la Asociación Española de Leasing, domiciliada en Madrid, plaza Santa María Soledad Torres Acosta, 2, con CIF: G-28530780, teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada Asociación ha solicitado, por escrito de fecha 26 de noviembre de 1999, la aprobación de un modelo de contrato de arrendamiento financiero de bienes muebles y sus anexos que adjunta.

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador Central de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Tercero.—Que el Letrado adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación del modelo solicitado.

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Aprobar el modelo solicitado para ser utilizado por las entidades mercantiles pertenecientes a la Asociación Española de Leasing, con las letras de identificación L-AEL.

Segundo.—Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

Tercero.—Ordenar a la Asociación Española de Leasing que comunique a este centro directivo la tirada inicial con remisión de copia del primer ejemplar, y de las sucesivas tiradas del mismo, por cada una de las entidades que lo utilicen.

Madrid, 2 de febrero de 2000.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

**3959**

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo de arrendamiento financiero en castellano y catalán con las letras de identificación L-AS-1, para ser utilizado por las entidades pertenecientes a la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito.*

Accediendo a lo solicitado por don Gustavo Queipo de Llano, Secretario general de la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito, domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, 128, con NIF G-28516003,

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada Asociación ha solicitado, por escrito de fecha 24 de enero de 2000, la aprobación de un modelo de contrato de arrendamiento financiero y sus anexos que adjunta.

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador Central de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Tercero.—Que el Letrado adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación del modelo solicitado.

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Aprobar el modelo solicitado de arrendamiento financiero en castellano y catalán para ser utilizado por las entidades pertenecientes

a la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito, con las letras de identificación L-AS-1.

Segundo.—Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

Tercero.—A partir de 23 de febrero de 2000 deberá utilizarse la expresión «Registro Central de Bienes Muebles».

Cuarto.—Ordenar a la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito, que comunique a este centro directivo la tirada inicial con remisión de copia del primer ejemplar y de las sucesivas tiradas del mismo por cada una de las entidades que lo utilicen.

Madrid, 3 de febrero de 2000.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

**3960**

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueba el modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles y sus anexos, letras F-UFB, para su utilización por la entidad mercantil «UFB FIN Factor, Sociedad Anónima», Establecimiento Financiero de Crédito.*

Accediendo a lo solicitado por don Sebastián Martínez Muñoz, en nombre y representación de la entidad mercantil «UFB FIN Factor, Sociedad Anónima», Establecimiento Financiero de Crédito, domiciliada en Madrid, calle Retama, 3, con CIF: A-18013706,

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada entidad ha solicitado, por escrito de fecha 12 de enero de 2000, la aprobación de un modelo de contrato de financiación a comprador de bienes muebles y sus anexos que adjunta.

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador Central de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Tercero.—Que el Letrado adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación del modelo solicitado.

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Aprobar el modelo solicitado para ser utilizado por la entidad mercantil «UFB FIN Factor, Sociedad Anónima», Establecimiento Financiero de Crédito, con las letras de identificación F-UFB.

Segundo.—Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

Tercero.—Ordenar a la entidad mercantil «UFB FIN Factor, Sociedad Anónima», Establecimiento Financiero de Crédito, que comunique a este centro directivo la tirada inicial con remisión de copia del primer ejemplar, y de las sucesivas tiradas del mismo por cada una de las entidades que lo utilicen.

Madrid, 3 de febrero de 2000.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

**3961**

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2000, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se aprueban los modelos de contrato de financiación de bienes muebles letras F-AS-5 y F-AS-6, para su utilización por las empresas pertenecientes a la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito.*

Accediendo a lo solicitado por don Honorio Ruiz, Vicesecretario general de la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito

(ASNEF), domiciliada en Madrid, paseo de la Castellana, 128, con NIF: G-28516003,

Teniendo en cuenta:

Primero.—Que la mencionada Asociación ha solicitado, por escrito de fecha 26 de enero de 2000, la aprobación de los modelos de contratos de financiación a comprador de bienes muebles y sus anexos que adjunta.

Segundo.—Que se ha emitido el preceptivo informe no vinculante por el Registrador Central de Venta a Plazos de Bienes Muebles.

Tercero.—Que el Letrado adscrito a la Dirección General de los Registros y del Notariado, Sección Tercera, ha informado favorablemente a la aprobación del modelo solicitado.

En consecuencia, esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Aprobar los modelos de contratos de financiación a comprador de bienes muebles (F), solicitados por la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito para ser utilizados por las empresas pertenecientes a la misma, con las letras de identificación F-AS-5 y F-AS-6.

Segundo.—Disponer que se haga constar en el impreso la fecha de esta Resolución.

Tercero.—Ordenar a la Asociación Nacional de Establecimientos Financieros de Crédito (ASNEF) que comunique a este centro directivo las tiradas iniciales, con remisión de copia de los primeros ejemplares, y de las sucesivas tiradas de los mismos, por cada una de las entidades que lo utilicen.

Madrid, 4 de febrero de 2000.—El Director general, Luis María Cabello de los Cobos y Mancha.

### 3962

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2000, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/2000, interpuesto ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, la Confederación de Sindicatos Independientes y Sindical de Funcionarios ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 1/2000 contra Resolución de 29 de noviembre de 1999 por la que se hace pública la convocatoria del turno de promoción interna de las pruebas selectivas para cubrir plazas de personal laboral de la Administración de Justicia (oferta 1998).

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala en el plazo de nueve días.

Madrid, 10 de febrero de 2000.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

### 3963

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2000, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 83/2000, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional.*

Ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, don Antonio Medina Martínez ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo número 83/2000, sobre pruebas selectivas para cubrir plaza de Mozo y Limpiadora de la Administración de Justicia, convocadas por Resolución de 12 de febrero de 1999.

En consecuencia, esta Dirección General ha resuelto emplazar a los interesados en el mismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

de 13 de julio de 1998, para que puedan comparecer ante la referida Sala, en el plazo de nueve días.

Madrid, 15 de febrero de 2000.—El Director general, Juan Ignacio Zoido Álvarez.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE DEFENSA

### 3964

*ORDEN 35/2000, de 17 de febrero, por la que se modifica la Orden 199/1999, de 30 de julio, sobre delegación de facultades en materia de convenios y contratos administrativos en autoridades del Ejército del Aire.*

Por resoluciones del Jefe del Estado Mayor del Aire se ha procedido a la desactivación de la Base Aérea de Manises, al cambio de denominación del Ala 21, a la creación de la Jefatura del Sistema de Mando y Control y de las Agrupaciones de las Bases Aéreas de Torrejón, Zaragoza y Cuatro Vientos, así como a la constitución en Ala 15 del Grupo 15 de Fuerzas Aéreas y a la asignación de nuevas dependencias y funciones de la Jefatura del Sistema de Búsqueda y Salvamento.

Estos cambios en la estructura orgánico-administrativa del Ejército del Aire, hacen necesaria la actualización de los anexos a la Orden 199/1999, de 30 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 194) sobre delegaciones de facultades en materia de convenios y contratos administrativos en autoridades del Ejército del Aire, a fin de conferir, de forma expresa, a los Jefes de los nuevos organismos creados, la delegación de facultades establecida en la citada disposición.

En su virtud, y a propuesta del Jefe del Estado Mayor del Aire, dispongo:

Primero.—Se modifican los anexos I y II a la Orden 199/1999, de 30 de julio, sobre delegación de facultades en materia de convenios y contratos administrativos en autoridades del Ejército del Aire, quedando redactados en la forma siguiente:

#### ANEXO I

##### Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire

Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire.

##### Mando de Personal

Centro de Farmacia del Ejército del Aire.  
Hospital del Aire.

##### Mando del Apoyo Logístico

Centro Logístico de Armamento y Experimentación.  
Centro Logístico de Intendencia.  
Maestranza Aérea de Albacete.  
Maestranza Aérea de Madrid.  
Maestranza Aérea de Sevilla.

##### Mando Aéreo del Centro y 1.ª Región Aérea

Acuartelamiento Aéreo «Getafe» y Agrupación del ACAR Getafe.  
Aeródromo Militar de León y Academia Básica del Aire.  
Base Aérea de Cuatro Vientos y Agrupación de la Base Aérea de Cuatro Vientos.  
Ala 48.  
Base Aérea de Getafe y Ala 35.  
Base Aérea de Maticán y Grupo de Escuelas de Maticán.  
Base Aérea de Torrejón y Agrupación de la Base Aérea de Torrejón.  
Ala 12.  
Base Aérea de Villanubla y Ala 37.  
Centro Cartográfico y Fotográfico.